

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 580/2018

Mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2018, insertada en el correspondiente libro con el número 2018/808, he dictado lo que sigue:

"El pasado día 23 de enero de 2018, dicté resolución con n.º 2018/237, mediante la que se efectuó la aprobación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, el nombramiento del Tribunal Calificador, la apertura del plazo de subsanaciones y la convocatoria para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir 3 plazas de Técnico/a de Administración General, plantilla de personal funcionario, Oferta de Empleo Público de 2015.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero. Por circunstancias sobrevenidas en algunos miembros del Tribunal Calificador de la citada convocatoria, y de conformidad con el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y base 5ª de la citada convocatoria, modificar la composición del mismo, y por tanto, donde dice:

"* Secretario del Tribunal al Secretario General de la Corporación: D. Jesús Cobos Climent. Suplente 1º: Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora Servicio Jurídico Diputación de Córdoba. Suplente 2º: D. José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor Servicio Jurídico Diputación de Córdoba."

debe decir:

"** Secretario del Tribunal al Secretario General de la Corporación: D. Jesús Cobos Climent. Suplente 1º: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Letrado-Asesor Servicio Jurídico Diputación de Córdoba. Suplente 2º: D. José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor Servicio Jurídico Diputación de Córdoba."

Y donde dice:

"Vocal 2.

Titular: Dª. Begoña Núñez Ramírez, Economista del Servicio de Intervención Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Mª. Victoria Villa Ortega, Adjunta Jefe Servicio de Hacienda, Diputación de Córdoba."

debe decir:

"Vocal 2.

Titular: Dª. Begoña Núñez Ramírez, Economista del Servicio de Intervención Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora Servicio Jurídico Diputación de Córdoba."

En atención a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Calificador queda constituido como a continuación se indica:

* Presidente del Tribunal Calificador a: D. Carlos Chacón Carmona, Jefe Servicio Jurídico Diputación de Córdoba. Suplente 1º: D. Antonio Luis Amaro López, Letrado, Adjunto Jefe Servicio Jurídico Diputación de Córdoba. Suplente 2º: D. Jesús Vico González, Letrado Asesor Servicio Jurídico, Diputación de Córdoba.

* Secretario del Tribunal al Secretario General de la Corporación: D. Jesús Cobos Climent. Suplente 1º: D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Letrado-Asesor Servicio Jurídico Diputación de Córdoba. Suplente 2º: D. José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor Servicio Jurídico Diputación de Córdoba.

* Vocales:

Vocal 1.

Titular: Dª. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica Admón. General, Adjunta Jefe Servicio Recursos Humanos Diputación de Córdoba. Suplente: D. Luis Amo Camacho, Técnico Admón. General, Jefe Servicio Recursos Humanos Diputación de Córdoba.

Vocal 2.

Titular: Dª. Begoña Núñez Ramírez, Economista del Servicio de Intervención Diputación de Córdoba. Suplente: Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora Servicio Jurídico Diputación de Córdoba.

Vocal 3.

Titular: D. José Miguel Begines Paredes, Funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Ayuntamiento de Montilla (Córdoba). Suplente: D. José Alberto Alcántara Leonés, Funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Ayuntamiento de Córdoba.

Vocal 4.

Titular: Dª. Carmen López Prieto, Funcionaria de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba). Suplente: Dª. Juana María Luque Jiménez, Funcionaria de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Intervención Tesorería, Ayuntamiento de Puente Genil. (Córdoba).

Segundo. Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.